

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

12027

Corrección de errores Decreto de Presidencia núm. 334/2021 por el que se acuerda comparecer en el procedimiento abreviado 572/2021 ante el Juzgado Contencioso Administrativo núm. 2 de Palma y emplazar a las personas interesadas

Se hace público que la Presidenta, mediante Decreto núm.341/2021, de 17 de noviembre, ha aprobado la corrección de los errores detectados en el Decreto de Presidencia núm. 334, de 8 de noviembre de 2021, mediante el cual se comunicaba a las posibles personas interesadas en el expediente contencioso administrativo señalado en el encabezamiento de su derecho a comparecer y personarse al lado de la administración demandada en las actuaciones correspondientes, si así lo consideran conveniente para la defensa de sus derechos, en el plazo de nueve días hábiles contados desde la publicación del correspondiente edicto en el BOIB.

La parte dispositiva del decreto mencionado se transcribe a continuación:

PRIMERO. Corregir el error detectado en el primer párrafo de la parte expositiva del Decreto de Presidencia núm. 2021/PRES/0000334, de 8 de noviembre de 2021, de forma que pase a tener la siguiente redacción:

Visto el Decreto del Juzgado contencioso administrativo núm. 2 de Palma, de 2 de noviembre 2021, registro de entrada del Consell Insular de Menorca núm.027644, de 4 de noviembre 2021, en el marco del PROCEDIMIENTO ABREVIADO 572/2021, interpuesto por ELIAS COLL MOLL, contra:

- El acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 27 de septiembre 2021 y notificado al interesado día 30.09.2021, mediante el cual se desestima el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo del Consejo Ejecutivo de 17 de mayo de 2021, de aprobación de las bases específicas y la convocatoria de las pruebas selectivas de plazas de la plantilla del Consell Insular de Menorca de TAE (Arqueólogo) de Oferta Pública de Ocupación del 2017.

- La Resolución núm. 258/2021, de 07.10.2021, de la consellera ejecutiva jefa del Departamento de Servicios Generales del Consell Insular de Menorca en la que, con desestimación de las alegaciones efectuadas por los interesados, se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria de 17.05.2021 para cubrir una plaza de TAE "arqueólogo" de la Oferta Pública de Ocupación de esta administración del 2017, fija la composición del Tribunal y señala fecha para la primera prueba del proceso selectivo (11 de noviembre). Resolución en la que consta como excluido el recurrente por considerar que no reúne la titulación exigida en la convocatoria.

SEGUNDO. Modificar la redacción del primer acuerdo de la parte resolutive del Decreto de Presidencia núm. 2021/PRES/0000334, de 8 de noviembre de 2021, de forma que se corrija el mismo error y pase a tener la siguiente redacción:

PRIMERO. Que el Consell Insular de Menorca comparezca ante el Juzgado Contencioso Administrativo núm 2 de Palma, en el marco del recurso contencioso administrativo PROCEDIMIENTO AVBREVIADO 572/2021 interpuesto por ELIAS COLL MOLL contra:

- El acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 27 de septiembre 2021 y notificado al interesado día 30.09.2021, mediante el cual se desestima el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo del Consejo Ejecutivo de 17 de mayo de 2021, de aprobación de las bases específicas y la convocatoria de las pruebas selectivas de plazas de la plantilla del Consell Insular de Menorca de TAE (Arqueólogo) de Oferta Pública de Ocupación del 2017.

- La Resolución núm. 258/2021, de 07.10.2021, de la consejera ejecutiva del Departamento de Servicios Generales del Consell Insular de Menorca en la que, con desestimación de las alegaciones efectuadas por los interesados, se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria de 17.05.2021 para cubrir una plaza de TAE "arqueólogo" de la Oferta Pública de Ocupación de esta administración del 2017, fija la composición del Tribunal y señala fecha para la primera prueba del proceso selectivo (11 de noviembre). Resolución en la que consta como excluido el recurrente por considerar que no reúne la titulación exigida en la convocatoria.

TERCERO. Notificar este Decreto a las personas interesadas y proceder a la correspondiente corrección del emplazamiento publicado en Boletín Oficial de les Illes Balears núm. 157, de 13 de noviembre de 2021.





CUARTO. Que de la presente Resolución se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que tenga lugar

Maó, 25 de noviembre 2021

La secretaria
Rosa Salord Olèo

